



COMUNICADO DE RECTORÍA 10 de mayo de 2021

Apreciada Comunidad Educativa de la ETITC, reciban un saludo cordial.

Con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales a la vida, a la paz, al trabajo, a la movilización pacífica y a la educación y, en aras de garantizar la prestación del servicio de educación, todo ello conforme a nuestra Constitución Política, y atendiendo la crisis social por la que atraviesa nuestro país; consideramos:

1. Continuar con la suspensión de la alternancia en las actividades académicas de carácter presencial, relacionadas con los talleres y laboratorios, programadas para los Programas de Educación Superior.

Del mismo modo, continuar con la suspensión del pilotaje planeado para el desarrollo de las actividades académicas presenciales del IBTI, según Estrategia de Retorno Gradual, Progresivo y Seguro – RGPS. Su reanudación estará sujeta a las disposiciones que, para tal fin, expidan las autoridades competentes y, a las decisiones de padres de familia, docentes, estudiantes y directivos del IBTI.

2. Continuar con las actividades académicas vía remota sincrónica relacionadas con los cursos de extensión.
3. Los servidores públicos continuarán desarrollando sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa, salvo las actividades que resulten estrictamente necesarias por necesidades del servicio y deban realizarse en las instalaciones de la entidad. De igual manera, los contratistas continuarán cumpliendo sus responsabilidades, conforme a los lineamientos que impartan los supervisores correspondientes.
4. Se seguirá prestando el servicio de atención presencial en la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano, con las condiciones establecidas o que lleguen a establecerse por parte de las autoridades competentes.

Respetuosamente invitamos continuar el autocuidado y el cuidado de forma responsable y solidaria con los demás, evitando aglomeraciones, usando el tapabocas y atendiendo las indicaciones de bioseguridad indicadas por las autoridades públicas competentes. Estas medidas permanecerán hasta el 15 de mayo y podrán postergarse o anticiparse según las orientaciones impartidas por las autoridades públicas y, a las circunstancias de orden público que se vayan presentando.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---